I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000431

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 25 MAR. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1566/2011; el Memorándum N°1000/189/2011 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°401/0293/2011 del Departamento de Abastecimiento; la fotocopia del Memorándum N°401/0245/2011 del Departamento de Abastecimiento; de las Ordenes de Compra N°324-389-SE11 y N°324-421-SE11; de los Certificados de Factibilidad Presupuestaria N°418 y N°419; de las Solicitudes de Pedido N°3158 y N°3159; la Resolución N°600/CD 024/2011 de la Secretaría Comunal de Planificación; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución N°600/CD 024/2011 de la Secplan, de fecha 24 de febrero del 2011, autoriza la contratación directa.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"Arriendo de Servicio de Fotocopias para la I. Municipalidad de Cerrillos y Escuelas Municipales"** de fecha 14 de marzo de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Equipos de Oficina Inserfo y Cia. Ltda.,** RUT N°79.816.200-4, representada legalmente por don Ronald Muñoz Guzmán, R.U.T. N°13.486.374-9, para el arriendo de servicio de fotocopias para la I. Municipalidad de Cerrillos y Escuelas Municipales.

2. El servicio de arriendo de máquinas fotocopiadoras que se contrata comprende como mínimo Instalación, Capacitación en el Manejo de los Equipos, Repuestos y Servicios, Insumos, Mantenciones Preventivas y Correctivas, Personal Técnico Calificado, Servicio Técnico y Limpieza; máquinas reacondicionadas, que serán instaladas en los siguientes recintos municipales y establecimientos educacionales municipalizados.

UBICACIÓN	EQUIPO MARCA	MÓDELO	VELOCIDAD DE COPIADO	EQUIPAMIENTO
Alcaldía	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	Full Equipo
Secretaría Municipal	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	Full Equipo
Dirección Jurídica	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	Full Equipo
Secplan	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	Full Equipo
Control	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	Full Equipo
Obras	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	Full Equipo
Juzgado de Policía local	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	Full Equipo
Tránsito	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	Full Equipo
Gestión Ambiental	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	Full Equipo
DIDECO	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	Full Equipo
DAF	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	Full Equipo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000431

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

RR.HH. DAEM	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	Full Equipo
DAEM central	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	Full Equipo
Escuela D-33	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	Full Equipo
Escuela D-259	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	Full Equipo
Escuela D-262	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	Full Equipo
Escuela E-267	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	Full Equipo
Escuela E-269	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	Full Equipo
Escuela D-271	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	Full Equipo
Escuela D.279	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	Full Equipo
Liceo B-69	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	Full Equipo
Escuela D-1848	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	Full Equipo
Centro de Fotocopiado Las Hortensias	RICOH	Aficio 2045e	45 C/M	Full Equipo
Centro de Fotocopiado Las Hortensias (apoyo)	RICOH	Aficio 2045e	35 C/M	Full Equipo
Centro de Fotocopiado Piloto Lazo	RICOH	Aficio 2045e	45 C/M	Full Equipo

3. El valor del contrato es de $3.000.000.- (tres millones de pesos) IVA incluido, el que se pagará mes vencido, dentro de los primero diez días del mes siguiente que se prestó el servicio, contra factura y previo informe del ITS, quien dará fe del cumplimiento oportuno del Contrato.

4. La duración del contrato será desde el día 01 al 31 de marzo de 2011, en horario de atención de la Municipalidad de Lunes a Viernes de 08:30 a 17:33 horas, a contar de dicha fecha, la empresa tendrá como máximo cuatro días hábiles para tener instaladas todas las máquinas fotocopiadoras señaladas y capacitado al personal que las utilizará.

4.1. En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho término con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

5. Previo a la firma del contrato, la empresa garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una Boleta Bancaria o Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del total del contrato, la que deberá tener una vigencia mínima de 30 días más de la fecha de término del servicio.

5.1. Acéptase el documento garante, Boleta de Garantía N°0025414, del Banco Bci, por la suma de $300.000.- (trescientos mil pesos), con vencimiento el 02 de mayo de 2011. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

6. El Inspector Técnico del contrato, y contraparte de la empresa contratista, será doña Patricia Herrera Escobar, Jefa del Departamento de Abastecimiento, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000431

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

7. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que en la cláusula octava del contrato se encuentra contenida la composición de los socios y su respectiva participación en la empresa con la cual se contrata.

8. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.09.005-1 "Arriendo de Fotocopiadoras" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
I.T.O. Patricia Herrera E.
Dirección de Obras Municipales
Juzgado de Policía Local
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección de Gestión Ambiental
Dirección de Desarrollo Comunitario
D.A.E.M.
Recursos Humanos D.A.E.M.
Escuela D-33 "Pedro Aguirre Cerda"
Escuela D-259 "Cóndores de Plata"
Escuela D-262 "Lothar Kommer Bruger"
Escuela E-267 "Estrella Reina de Chile"
Escuela E-269 "Santa Adela"
Escuela D-271 "Los Cerrillos"
Escuela D-279 "Joaquín Prieto Vial"
Secplan
Escuela D-1848 "Ejército Libertador"
Liceo B-69 "Dr. Luis Vargas S."
Contratista
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"ARRIENDO DE SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Y ESCUELAS MUNICIPALES".

En Cerrillos, a 14 de Marzo de 2011, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120 de esta comuna, y la empresa **EQUIPOS DE OFICINA INSERFO Y CÍA. LTDA.,** R.U.T. 79.816.200-4, representada legalmente por don **RONALD MUÑOZ GUZMÁN**, chileno, cédula de identidad 13.486.374-9, ambos domiciliados en San Isidro N°66, comuna de Santiago, teléfonos 639 90 45 – 639 78 44 y 639 78 52, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En virtud de lo solicitado en Memorándum Nº401/245/2011 de feha 09 de Marzo de 2011; Solicitudes de Pedidos Nros 3158 y 3159, Certificados de Factibilidad presupuestaria Nros 418 y 419, Ordenes de Compra Nros 324-389-SE11 y 324-421-SE11 y Resolución de Contratación Directa Nº 600/CD024/2011, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN** en la representación que inviste viene en contratar los servicios de la empresa **EQUIPOS DE OFICINA INSERFO Y CÍA. LTDA.**, ya individualizada, para el *arriendo de servicio de fotocopias para la I. Municipalidad de Cerrillos y Escuelas Municipales.*

SEGUNDO: Por el presente acto, don **RONALD MUÑOZ GUZMÁN** en la representación que inviste, acepta la contratación antes señalada, y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente contrato. El contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en el presente contrato.

TERCERO: El servicio de arriendo de máquinas fotocopiadoras que en este acto se contrata comprende como mínimo Instalación, Capacitación en el Manejo de los Equipos, Repuestos y Servicios, Insumos, Mantenciones Preventivas y Correctivas, Personal Técnico Calificado, Servicio Técnico y Limpieza; máquinas que serán instaladas en los siguientes recintos municipales y establecimientos educacionales municipalizados.

UBICACIÓN	EQUIPO MARCA	MODELO	VELOCIDAD DE COPIADO	N= NUEVA R= REACONDICIONADA	EQUIPAMIENTO
Alcaldía	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	R	Full Equipo
Secretaría Municipal	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	R	Full Equipo
Dirección Jurídica	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	R	Full Equipo
Secplan	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	R	Full Equipo
Control	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	R	Full Equipo

Obras	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	R	Full Equipo
Juzgado de Policía Local	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	R	Full Equipo
Tránsito	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	R	Full Equipo
Gestión Ambiental	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	R	Full Equipo
DIDECO	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	R	Full Equipo
DAF	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	R	Full Equipo
RR.HH. DAEM	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	R	Full Equipo
DAEM central	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	R	Full Equipo
Escuela D-33	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	R	Full Equipo
Escuela D-259	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	R	Full Equipo
Escuela D-262	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	R	Full Equipo
Escuela E-267	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	R	Full Equipo
Escuela E-269	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	R	Full Equipo
Escuela D-271	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	R	Full Equipo
Escuela D-279	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	R	Full Equipo
Liceo B-69	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	R	Full Equipo
Escuela D-1848	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	R	Full Equipo
Centro de Fotocopiado Las Hortensias	RICOH	Aficio 2045e	45 C/M	R	Full Equipo
Centro de Fotocopiado Las Hortensias (apoyo)	RICOH	Aficio 2035e	35 C/M	R	Full Equipo
Centro de Fotocopiado Piloto Lazo	RICOH	Aficio 2045e	45 C/M	R	Full Equipo

CUARTO: El valor del presente contrato es de 3.000.000.- IVA Incluido, el que se pagará mes vencido, dentro de los primeros diez días del mes siguiente que se prestó el servicio, contra factura y previo informe del I.T.S., quien dará fe del cumplimiento oportuno del contrato./ Memorándum Nº 401/091/2011.

QUINTO: La duración del contrato será desde el día 01 de Marzo de 2011 hasta el 31 de Marzo del año 2011, en horario de atención de la Municipalidad de Lunes a Viernes de 08:30 a 17:33 hrs., a contar de dicha fecha, la empresa tendrá como máximo cuatro días hábiles para tener instaladas todas las máquinas fotocopiadoras señaladas y capacitado al personal que las utilizará.
En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho termino con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

SEXTO: Previo a la firma del contrato, la empresa garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una Boleta Bancaria o Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del total del contrato, la que deberá tener una vigencia mínima de 30 días más de la fecha de término del servicio.

H.

SÉPTIMO: El Inspector Técnico del presente contrato, y contraparte de la empresa contratista, será doña Patricia Herrera Escobar, Jefa del Departamento de Abastecimiento, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe.

OCTAVO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **EQUIPOS DE OFICINA INSERFO Y CÍA. LTDA.** son: Ricardo Muñoz Escobar con un 55% de participación, Gloria Guzmán Izquierdo con un 25% de participación en la sociedad, Ricardo Muñoz Guzmán con un 10% de participación en la sociedad y Ronald Muñoz Guzmán con un 10% de participación en la sociedad.

NOVENO: La personería de don **RONALD MUÑOZ GUZMÁN**, para actuar en representación de **EQUIPOS DE OFICINA INSERFO Y CÍA. LTDA.,** consta en escritura pública de fecha 30 de Marzo de 2006, otorgada ante don Gastón Santibáñez Soto, abogado, Notario Titular 30ª Notaria de Santiago.

DÉCIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

UNDÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

EQUIPOS DE OFICINA INSERFO Y CÍA. LTDA.
Representante Legal
RONALD MUÑOZ GUZMÁN
C.I. 13.486.374-9

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.